



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**
Veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Providencia	Sustanciación
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Wilfredo Machado Palacios en representación de la menor Sayhan Nikoll Machado Tordecilla
Demandado	Sixta Tulia Valencia Rivas
Radicado	05837 31 03 001 2021 00149 00
Decisión	Ordena oficiar Hospital Francisco Valderrama

Teniendo en cuenta la petición presentada por la apoderada de la parte ejecutante, donde solicita, que se requiera a la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo, para que dé cumplimiento a lo indicado por el despacho¹. Por ser procedente se accede a lo solicitado y se ordena oficiar a la E.S.E Hospital Francisco Valderrama, para que informe al Juzgado qué resultado obtuvo con la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 234 del 5 de octubre de 2021 a nombre de la señora Sixta Tulia Valencia Rivas.

Adviértase a la entidad las posibles sanciones que se derivan del incumplimiento a la orden comunicada (CGP art. 593-9).

La apoderada tendrá acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2021-00149-00](https://www.cajun.gov.co/05837-31-03-001-2021-00149-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

¹Cuaderno Medidas *11SolicitudImpulso

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5b4eaf695732385e73edbf03f9bc6e0fa3be354245e19d388cf3e8e50872c988
Documento generado en 29/10/2021 10:18:10 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 2 DE NOVIEMBRE 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **097 DE** ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIBAL CUESTA MORENO
SECRETARIA